



INDIAN MOVEMENT "TUPAJ AMARU"

Mouvement Indien "Tupaj Amaru" Movimiento Indio "Tupaj Amaru"

NGO in Special Consultative Status with the Economic and Social Council of the United Nations
ONG con Estatuto Consultivo Especial ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas
Case postale 279, 1217 Meyrin 1, Geneva, Switzerland

Tel: (+41 22) 734 76 12 Fax: (+4122) 734 76 17 E-mail: amaru102@hotmail.com

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL SOBRE CUBA

Cuba mi amor, te amarraron al potro
te cortaron la cara
te apartaron las piernas de oro pálido,
te rompieron el sexo de granada
te atravesaron con cuchillos,
te dividieron, te quemaron.

Pablo Neruda

Contribución del Movimiento Indio Tupaj Amaru al Examen Periódico Universal de Cuba (abril-mayo de 2013)

Cuba presenta su Informe, por segunda vez, ante el Mecanismo, titulado Examen Periódico Universal (EPU) establecido por la resolución 60/251 de la Asamblea general de Naciones Unidas con el mandato de examinar el cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos, basado en información objetiva y fidedigna, respeto, igualdad soberana y cooperación de manera que garantice la universalidad de los derechos humanos.

El segundo Examen Periódico Universal (EPU) de derechos humanos en Cuba debería examinarse en el marco de los principios de universalidad, imparcialidad, no selectividad, diálogo y cooperación estipulados en la resolución 60/251 de la Asamblea General.

El Estado socialista de Cuba asume sus obligaciones y compromisos internacionales en materia de derechos humanos y, a pesar del feroz bloqueo que pesa contra el pueblo cubano ha cumplido las recomendaciones que aceptó durante el primer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) en el año 2009.

Tupaj Amaru que ha venido visitando Cuba en el marco de Eventos y Conferencias internacionales y ha tenido el privilegio de compartir con un pueblo humilde y generoso y pudo constatar los efectos del bloqueo, insta al Consejo de derechos humanos a que no debería eludir el despotismo neocolonial de Estados Unidos de América que ha impuesto al pueblo cubano una despiadada guerra económica, tras el triunfo de la revolución cubana en 1959.

El triunfo de la revolución cubana se inscribe en la marcha de la historia y, por primera vez rompió la hegemonía del imperio, permitiendo al pueblo cubano alcanzar su verdadera independencia, el ejercicio de su derecho a la libre determinación y el disfrute pleno y universal de todos los derechos humanos para todos. Por la misma razón, la revolución tiene quienes la defienden y quienes la odian, quienes la desean y quienes la temen.

Marco jurídico e institucional

La Isla de Cuba que se encuentra en medio de un mundo capitalista voráz, no es un paraíso ni perfecto, sino un Estado de derecho en permanente transformación hacia la construcción de una sociedad socialista del siglo XXI.

La Constitución cubana-Ley fundamental que rige la vida política, social y económica de

Cuba, proclamada el 24 febrero 1976 en el Teatro “Carlos Marx”, reconoce y garantiza el ejercicio de los derechos a la vida, el respeto de la dignidad humana, la inviolabilidad de la libertad de las personas y su integridad física y síquica, así el derecho al trabajo y a la seguridad social.

Los nuevos Lineamientos de la Política Económica y Social del país, adoptados por el partido y el Gobierno buscan actualizar, reforzar el modelo de desarrollo económico cubano que permita avanzar hacia una sociedad socialista cada vez más justa, libre, independiente, solidaria y equitativa, así como la defensa de la independencia y soberanía del país.

El Estado de Cuba es parte de numerosos instrumentos internacionales de las Naciones Unidas. En febrero de 2009, ratificó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. (2 de febrero de 2009); Recomendación 200 de la OIT sobre el VIH, el SIDA y el mundo del Trabajo (13 de febrero de 2012); Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (28 de julio de 2008).

Por su constante cooperación con los órganos creados en virtud de los tratados y otros mecanismos y procedimientos no discriminatorios ni selectivos de Naciones Unidas sobre derechos humanos, Cuba ha demostrado su voluntad política de diálogo y cooperación en todos los temas y con todos los Estados, sustentado en el respeto recíproco, la igualdad soberana y el reconocimiento al derecho de cada pueblo a escoger su propio sistema político, económico y social.

En el marco de los procedimientos establecidos, Cuba presentó 3 informes a órganos de tratados de derechos humanos, a saber: El segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño (2011), los informes combinados del 14º al 18º al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2011) y los informes combinados segundo, tercero y cuarto al Comité contra la Tortura (2012).

Además, sometió otros 3 informes para la consideración correspondiente, a saber: los informes periódicos combinados séptimo y octavo en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2010), el informe inicial en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (2011) y el informe inicial en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2012).

En abril de 2009 el Consejo de Estado de Cuba decidió conmutar la pena de muerte y sustituirla por 30 años o privación perpetua de libertad a todos los internos sancionados a esa pena. La decisión se adoptó como acto soberano, en consonancia con la conducta humanitaria y ética de la Revolución cubana desde sus inicios.

Que conste, en Cuba existe la libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política.

La Organización firmante está convencida que, en el contexto de la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos se implementaron proyectos dirigidos a la promoción de campañas de descrédito contra el Gobierno y sus dirigentes de Cuba, con el objetivo de alterar el orden, incitar a acciones violentas y provocar la imagen de un supuesto clima de desestabilización e ingobernabilidad en el país. Estas actividades son financiadas por organizaciones de la extrema derecha de la ciudad de Miami, apoyadas por los sucesivos

Gobiernos estadounidenses, cuyo objetivo declarado es la destrucción del sistema político y social establecido en Cuba.

Según testimonios dignos, los defensores de derechos humanos que actúan en Cuba, son mercenarios al servicio del Gobierno norteamericano, cuyas acciones y fines socavan y buscan destruir el ordenamiento jurídico interno cubano (derecho interno), en cuyo marco se deben llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998. Ninguno de ellos califica en el concepto de defensores de derechos humanos establecido en esa Declaración.

En materia de la seguridad social y protección de los trabajadores, Cuba ha ratificado 88 Convenios de la OIT. Los derechos fundamentales de los trabajadores y de los sindicatos en Cuba no sólo están contenidos en la Constitución, sino en el Código de Trabajo vigente y en la legislación complementaria que garantiza el pleno ejercicio de esos derechos.

Los derechos a la salud, educación, alimentación, cultura son conquistas importantes de la revolución. Cuba sigue garantizando el acceso universal y gratuito a la salud pública. En el año 2011 alcanzó una tasa de mortalidad infantil de 4.9, la más baja tasa de América Latina y el Caribe. En 2011, la mortalidad materna fue de 40,6 por 100 000, la tasa más baja a nivel internacional.

El Informe de Seguimiento de la Educación para todos de la UNESCO (2011) reconoce a Cuba con un desarrollo educacional alto y la ubica en el lugar 14 en el mundo en su Índice de la Educación para todos (IDE). No obstante los reconocidos logros alcanzados en esta esfera, Cuba trabaja para lograr una mayor calidad en todos los niveles de enseñanza.

Los países en desarrollo reconocen la solidaridad internacional de Cuba. En materia de salud, educación, enfrentamiento a los desastres naturales, Cuba ha impulsado diversos programas y proyectos de cooperación en materia de salud. Hay 40 países en los que se desarrolla el Programa Integral de Salud. Además, se impulsa la Operación “Milagro” para devolver la visión a miles de ciudadanos del mundo. Desde su inicio, el 8 de julio del 2004 hasta enero de 2012, se han realizado 2 261 987 intervenciones quirúrgicas.

Por otro lado, sigue desarrollando su programa del Contingente internacional de médicos especializados en situaciones de desastres y graves epidemias” (Brigada Henry Reeve integrada por 5 490 colaboradores cubanos que han brindado asistencia médica a más de 3 millones de damnificados). Se destaca la cooperación en Haití. Desde el año 1998 han trabajado en Haití 3 774 colaboradores cubanos. En la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) se graduaron 9 960 médicos de 58 países del 2005 al 2011. Además, se forman profesionales de la salud en 11 países.

Según el Informe de la UNESCO, el sistema de educación Cubana, a pesar de los impactos del bloqueo con que enfrenta tiene los mejores resultados en América Latina.

Los programas educativos que tienen como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades humanas de todos los cubanos se revelaron eficaces. Por otra parte, cabe subrayar que la importación de materiales escolares y equipos de uso pedagógico para asegurar el proceso docente educativo, como medios audiovisuales, computadoras se ha visto seriamente afectada por la guerra económica contra Cuba. Sin embargo, Cuba amplió la cooperación en los procesos de alfabetización y post alfabetización mediante los métodos cubanos “Yo, sí puedo” (Premio UNESCO Rey Sejong), “Ya puedo leer y escribir” y “Yo, sí puedo seguir”. Con cierre de mayo de 2012, el total de graduados del Programa “Yo, sí puedo” es 6 775 332 y del programa “Yo, sí puedo seguir” fue 853 088 personas.

Efectos del bloqueo de Estados Unidos contra Cuba.

Tras la ruptura de sus relaciones diplomáticas con La Habana el 3 de enero de 1961, el Gobierno de Estados Unidos de América, mediante proclamación presidencial No 3447 de 6 de febrero de 1962, decidió decretar unilateralmente el bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba.

En el transcurso de más 50 años, el pueblo cubano y su Gobierno han sido y continúan siendo víctimas de hostigamiento, selectividad y doble moral, así como las acciones coercitivas y el terrorismo de Estado sin precedentes en la historia contemporánea. Las sucesivas administraciones de 12 presidentes de Estados Unidos de América continúan en su implacable voluntad de recrudecer cada vez más el cerco del bloqueo económico, financiero y comercial contra un país pequeño, con la clara intención de destruir el modelo socialista en Cuba.

Como consecuencia, el pueblo cubano ha tenido que padecer mucho, sufrir hambre y enfermedades, privaciones, sobrevivir y resistir en condiciones absolutamente injustas, porque el Gobierno de Estados Unidos se negó a vender a Cuba alimentos y medicinas, equipos médicos, instrumentos de trabajo y repuestos para fabricar bienes y servicios.

Por otro lado, en flagrante violación de los principios de no injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano, el Gobierno estadounidense tolera, permite, estimula y financia, a partir de su territorio, las emisiones radiales de miles de horas, exhortando a la subversión, al desorden, a los sabotajes y acciones terroristas contra Cuba.

Los hechos son tetudos. En abierto reto al espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas y en desacato a las resoluciones de la Asamblea general, las sucesivas administraciones de Washington, no sólo mantienen un complejo mecanismo de regulaciones anticubanas, tales como Cuban Assets Control Regulations de 8 de julio 1963 que prohíbe el comercio con Cuba, la ley sobre el comercio con el enemigo de 1917 (Trading with the Enemy Act), la ley de Ajuste cubano aprobado en 1966, la ley de la democracia cubana de 23 de octubre de 1992 (Cuban Democracy Act), sino que ha promulgado leyes de carácter extraterritorial y disposiciones legislativas que intensifican la guerra económica reñida con las normas de derecho internacional y rechazada por la comunidad de naciones.

Dicha política se instrumenta mediante un complejo cuerpo de leyes; escandalosas presiones de todo tipo sobre empresarios y gobiernos de terceros países; persecuciones obsesivas de cuanta actividad económica o científica realiza Cuba en el exterior para obstaculizarla y frenarla; así como a través de una colosal campaña de desinformación en torno a Cuba con el objetivo de desvirtuar la realidad del país y su pueblo.

El bloqueo tipificado como una grave violación de los derechos humanos alcanzó su nivel más infame con la promulgación de la Ley Helms-Burton firmada por el Presidente Clinton en 1996.

Esta legislación anticubana e injerencista, por naturaleza, pretende dictar, en sus Títulos I y II, cómo debe ser el ordenamiento político, económico y social de un Estado soberano vecino, Cuba, y promueve la subversión como vía para lograr sus propósitos, y en sus Títulos III y IV intenta internacionalizar el bloqueo imponiéndole normas y reglas a la

comunidad internacional sobre cómo desarrollar las relaciones económicas con Cuba, estableciendo sanciones contra ciudadanos de otros países por sostener negocios con Cuba.

La Ley Helms-Burton es, además, extraterritorial en toda su dimensión, pues trata de intervenir descaradamente en los destinos de un país fuera de las fronteras de los Estados Unidos, o sea, que no pertenece a su territorio (Títulos I y II), a la vez que pretende imponerle al resto de los Estados soberanos del planeta la legislación estadounidense como norma de valor universal (Títulos III y IV).

Desde 1992, ya por 20 años consecutivos, y cada vez por una amplia mayoría, la Asamblea General de las Naciones Unidas viene aprobando sendas resoluciones en las que se exhortan a todos los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas encaminadas a reforzar el bloqueo contra Cuba y que, en el plazo y de acuerdo con su ordenamiento jurídico, tomen las medidas necesarias para derogarlas los efectos extraterritoriales.

En abierto desafío a sendas resoluciones de la Asamblea General, la Administración de Washington continúa en su intransigencia de reforzar el bloqueo económico, comercial y financiero con la clara intención de cambiar el régimen en la Isla. A partir de su territorio, el Gobierno de Estados Unidos permitió y promovió sabotajes y el terrorismo contra el pueblo cubano.

Las invocaciones de "seguridad nacional" para encubrir y justificar, bajo el manto de embargo, una guerra económica y acciones coercitivas en contra del país sitiado, no tienen ni fundamento jurídico ni justificación moral en tiempos de paz.

En aplicación de dobles estándares y doble moral, tras la tragedia del 11 de septiembre, Cuba aparecía en la lista del "Eje del Mal". El 31 de julio pasado, el Departamento de Estado de los Estados Unidos incluyó nuevamente a Cuba en su lista unilateral y arbitraria de Estados patrocinadores del terrorismo internacional.

Para los años fiscales 2010 y 2011, la administración del Presidente Obama destinó 40 millones de dólares (20 millones en cada año fiscal), a través de la USAID y el Departamento de Estado, a operaciones dirigidas a imponer un "cambio de régimen" en Cuba.

Por su voluntad intransigente de asumir el rol de Leadership mundial, por su arrogancia militar y diplomática y su desprecio a la ONU, en particular por sus intervenciones militares de manera unilateral en cualquier "oscuro rincón del mundo" donde sus intereses estratégicos y geopolíticos se ven amenazados, los Estados Unidos de América subyugan al mundo como no lo ha hecho ningún otro imperio en la historia de la humanidad. El imperio, "la Nueva Europa" en el Continente amerindio, encarna el Mal y es causa y efecto de los todos los flagelos del mundo.

La magnitud de los daños materiales y humanos causados por el bloqueo es imposible determinar con exactitud. Según estimaciones oficiales, *bloqueo ha provocado daños económicos invaluable y humanos, la muerte de 3478 y 2099 desaparecidos por un millón de millones de dólares, al valor actual del oro.*

En conclusión, instamos al Mecanismo "Examen Periódico Universal a que exhorte al Gobierno de Estados Unidos a poner un término a las guerras económicas y a que levante de manera urgente e incondicional el bloqueo irracional contra Cuba.

(Fin del documento)
Ginebra, 5 de octubre 2012